

*Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas
Archivero Judicial de Los Angeles
Daniel Alberto Garretón Rodríguez*



COPIA VIGENTE

Conservador de Comercio de Los Angeles

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Comercio de Los Angeles certifica que la copia de la inscripción de fojas 814 número 507 correspondiente al Registro de Comercio del año 2006, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente, por no tener anotaciones marginales que indiquen su disolución o terminación

Conservador de Comercio de Los Angeles.-

Manuel Rodríguez 271.-

Registro de Comercio Fs 814 N° 507 de 2006.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5

Carátula N° 317491.- Código retiro c4f2e

Los Angeles, 17 de Marzo de 2021.-




DANIEL ALBERTO GARRETÓN RODRÍGUEZ
CONSERVADOR – ARCHIVERO JUDICIAL
LOS ANGELES, REGIÓN DEL BIOBÍO
CHILE



N° Certificado 123457202377.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457202377.- Verifique validez en www.fojas.cl.-



OCHOCIENTOS CATORCE. -

814. -



Los Angeles, veintisiete (27) de diciembre del año dos mil seis (2006).- El extracto a que se refiere la inscripción del Centro fue publicado en el diario Oficial de fecha 13 de diciembre del presente año, edición N° 38.637, página 18 parte columna 5 y página 19 parte columna 1.-

[Handwritten signature]

Nº 507. -

CONST. DE SOCIEDAD

"SARA COMUNICACIONES LIMITADA"

Dcto. Nº 497. -
REP. Nº 6.633. -
&&&&&&&&&&&&/

F:18201

1 Los Angeles, veintisiete (27) de diciembre
2 del año dos mil seis (2006).- DANIEL ALBERTO
3 GARRETÓN RODRÍGUEZ, Conservador de Comercio
4 de este territorio jurisdiccional, hace
5 constar que se le ha requerido la siguiente
6 inscripción.- EXTRACTO.- MARÍA ANTONIETA
7 CARRILLO FLORES, Notario Público Los
8 Angeles, Lautaro trescientos setenta y uno;
9 certifico: Por escritura de hoy, ante mí,
10 GUSTAVO ENRIQUE SEGUEL NÚÑEZ; JANETT
11 VICTORIA LAMA ALDUNCE, VENEZZA SIMONE SEGUEL
12 LAMA, NICOLAS IGNACIO SEGUEL LAMA, todos
13 domiciliados en Ernesto Stark número
14 seiscientos sesenta, Los Angeles, y CAROLINA
15 JANETT SEGUEL LAMA, domiciliada en
16 Pasaje Paraíso número ciento cincuenta y
17 ocho, Villa Cataluña, Los Angeles;
18 constituyeron sociedad comercial de
19 responsabilidad limitada.- RAZÓN SOCIAL:
20 "SARA COMUNICACIONES LIMITADA"; pudiendo
21 abreviarse la palabra "Limitada" por
22 "Ltda."- OBJETO: Es la realización y
23 desarrollo de todo tipo de publicidad y
24 comunicaciones, tanto radial, escrita,
25 televisada, o por cualquier otro medio de
26 comunicación social sea público o privado;
27 la realización de todo tipo de impresos,
28 como son entre otros, diarios, revistas,
29 carteles, volantes, afiches, o cualquier
30 otro medio apto para la realización de



1 actividades de comunicación o de propaganda;
2 la realización de eventos artísticos ya sean
3 públicos o privados; la compra y venta de
4 diarios y revistas; la compra y venta de
5 artículos de oficina y librería; y
6 cualquiera otra actividad comercial que los
7 socios acuerden dentro del lícito comercio,
8 relacionada o no con el giro antes
9 señalado. - **ADMINISTRACIÓN, USO DE RAZÓN**
10 **SOCIAL Y REPRESENTACIÓN:** corresponderá
11 Gustavo Enrique Seguel Nuñez y Janett
12 Victoria Lama Aldunce, actuando
13 conjuntamente o indistintamente cualquiera
14 de ellos en forma individual y por separado,
15 la representarán con amplias facultades. -
16 **CAPITAL SOCIAL:** DIEZ MILLONES DE PESOS
17 (\$10.000.000) aportados: a) Gustavo Enrique
18 Seguel Nuñez aporta tres millones de pesos,
19 que entera en este acto quinientos mil
20 pesos, contado, dinero efectivo ingresando
21 caja social, y dos millones quinientos mil
22 pesos, enterará plazo tres años a partir
23 firma escritura. - Aporte corresponde al
24 treinta por ciento capital social; b) Janett
25 Victoria Lama Aldunce aporta dos millones
26 quinientos mil pesos, que entera en este
27 acto quinientos mil pesos contado, dinero
28 efectivo ingresando caja social, y dos
29 millones de pesos, enterará plazo tres años
30 a partir firma escritura. - Aporte





OCHOCIENTOS QUINCE. -

815. -



1 corresponde al veinticinco por ciento
2 capital social; c) Vanezza Simone Seguel
3 Lama aporta un millón quinientos mil pesos,
4 que entera en este acto cien mil pesos
5 contado, dinero efectivo ingresando caja
6 social, y un millón cuatrocientos mil pesos,
7 enterará plazo tres años a partir firma
8 escritura.- Aporte corresponde al quince por
9 ciento capital social; d) Carolina Janett
10 Seguel Lama aporta un millón quinientos mil
11 pesos, que entera en este acto cien mil
12 pesos contado, dinero efectivo ingresando
13 caja social, y un millón cuatrocientos mil
14 pesos, enterará plazo tres años a partir
15 firma escritura.- Aporte corresponde al
16 quince por ciento capital social; e) Nicolás
17 Ignacio Seguel Lama aporta un millón
18 quinientos mil pesos, que entera en este
19 acto cien mil pesos contado, dinero efectivo
20 ingresando caja social, y un millón
21 cuatrocientos mil pesos, enterará plazo tres
22 años a partir firma escritura.- Aporte
23 corresponde al quince por ciento capital
24 social.- **DURACIÓN:** cinco años desde
25 escritura social, renovable por períodos
26 iguales, salvo socio manifestare intención
27 de ponerle término, con una anticipación de
28 a lo menos un año, mediante escritura
29 pública subinscrita al margen de inscripción
30 social.- **DOMICILIO SOCIAL:** Los Ángeles, sin



1 perjuicio de sucursales.- Demás
2 estipulaciones escritura extractada.- Los
3 Ángeles, veinte de noviembre dos mil seis.-
4 Hay firma, sello y timbre que dice Maria
5 Antonieta Carrillo Flores Notario Público
6 Los Angeles.- CONFORME: con el extracto que
7 queda agregado al final del presente
8 registro bajo el número cuatrocientos
9 noventa y siete.- Requirió doña Claudia
10 Flores Schwerter, empleada, de este
11 domicilio, quien firma.-

M. DCHOS\$33.700.

M.

Claudia Flores

Antonieta Carrillo Flores

